



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 129-2024-MDSR

San Ramón, 25 de setiembre del 2024

### VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Informe N° 328-2024-GDSH-MDSR, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita mi participación en reunión de la Instancia Articulada Local – IAL, a llevarse a cabo el 25 de setiembre del año en curso en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Que, el suscrito deberá participar en reuniones programadas con antelación el día de hoy 25 de setiembre de 2024. En consecuencia, resulta pertinente delegar mi participación en un regidor que me represente en la reunión del IAL;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DELEGAR** al regidor **MIGUEL SILVIO SOLANO ARZAPALO**, identificado con DNI N° 23569607, para que en mi representación asista a la reunión de la Instancia Articulada Local – IAL, que se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 2024 a las 4:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** al regidor comprendido en el presente acto resolutive, y Encargar el cumplimiento de este acto resolutive a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:  
Regidor  
GM  
GDSyH  
c.c. Arch



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Renato A. Carrión Wissar  
ALCALDE